

Medellín, 11 de octubre de 2021

Circular Informativa 05 de 2021

Para: Centros de Investigación o quién haga sus veces

Asunto: Gestión Documental.

Cordial saludo,

La Universidad de Antioquia como institución pública debe dar cumplimiento de la Ley 594 de 2000 'Ley General de Archivos', por tanto, la Vicerrectora de Investigación solicita cordialmente implementar acciones que permitan dar cumplimiento a dicha normativa, en lo referido especialmente en la identificación, custodia y organización de los documentos generados en el proceso de gestión de los proyectos de investigación y la normativa que a esta le corresponde.

Tener presente las Tablas de Retención Documental, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Sistemas de Archivos de la Universidad, mediante el Acta 165 del 31 de julio de 2009, por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, por medio del Acuerdo 004 de diciembre 10 de 2009 y la circular 01 emitida por la División de Gestión Documental el pasado 23 de abril del 2020 que aplica durante la emergencia sanitaria generada por COVID 19.

Así mismo, informamos que Gestión Documental ofrece Asesoría en organización de archivos de gestión y transferencia UdeA y orientaciones sobre la producción, recepción y organización de los documentos, las cuales se pueden programar a través del correo asesoriasdgd@udea.edu.co.

Cordialmente,



LUZ FERNANDA JIMENEZ SEGURA

Vicerrectora de Investigación

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN